



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 1112009- GORE-ICA/GGR

Ica, 14 AGO. 2009

Visto, el Oficio N° 426-2009-GORE-ICA/GSRPI, e Informe N° 093 -2009-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0098-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 08 de Julio del presente año se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales en vía de regularización a partir del 01 al 30 de Junio del presente año y renovar el contrato a partir del 01 al 31 de Julio del 2,009 del Ing. Edison Celso Ortega Estacio;

Que, a través del documento de la referencia el Gerente Sub Regional de Pisco solicita la renovación del contrato por Servicios Personales del Ing. Edison Celso Ortega Estacio en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel remunerativo STA, correspondiente al mes de Agosto del presente año;

Que, en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se puede renovar el contrato por servicios personales del **Ing. Edison Celso Ortega Estacio**, a partir del 01 al 31 de Agosto del año en curso, solicitado por la Gerencia Sub Regional de Pisco;

De conformidad con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 31 de Agosto del año en curso del **ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto
resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL

